

ACTA 35-16
Sesión Ordinaria 32

Acta número treinta y cinco correspondiente a la sesión ordinaria número treinta y dos, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes cinco de diciembre de dos mil dieciséis, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

ALCALDE MUNICIPAL

También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional.

ORDEN DEL DÍA:

L. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

1. Atención a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 33 Y 34.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORMES DE COMISIÓNES.

VII. ASUNTOS VARIOS.

REGIDORES SUPLENTES

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovares (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS SUPLENTES

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

Licda. Diana Guzmán Calzada

Bach, Arnoldo Barahona Cortés

Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

1 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

2 **Inciso 1. Atención a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

3 Debido a que los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
4 Escazú no se encuentran presentes la Presidente Municipal somete a votación una moción para
5 continuar con los demás asuntos en el orden del día y atender al Comité en cuanto sus miembros se
6 encuentren presentes. Se aprueba por unanimidad.

7 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 33 Y 34.**

8 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 33. No hay
9 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

10 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 34. No hay
11 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

12 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

13 **Inciso 1. Luisina Toledo Quirós, Alcaldesa en ejercicio.**

14 Remite oficio DA-0724-2016, en el que informa que el pasado 16 de noviembre de 2016 el Concejo
15 Municipal mediante "Traslado de Correspondencia" de la Sesión Ordinaria 29-16, Acta 31-16 del 14
16 de noviembre de 2016, remite a este Despacho nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Bello
17 Horizonte, donde manifiestan inconformidad por varias fugas de agua potable, las cuales están
18 destruyendo las calles. Debido a lo anterior, por este medio se manifiesta el total apoyo de esta Alcaldía
19 a la inconformidad expuesta, esperando que se tomen las medidas necesarias para solucionar la
20 situación.

21 Se toma nota.

22 **Inciso 2. Master Hamlet Morejón Torres.**

23 Nota en la que indica que trabajó para el CCDRE como entrenador de futbol de la selección de juegos
24 nacionales y quisiera saber sobre su liquidación, ya que esta no ha sido realizada.

25 Se remite al Asesor Legal.

26 **Inciso 3. Leda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa.**

27 Remite oficio CAS-1830-2016, en el que consulta criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N°
28 20.057 "LEY DE EMPLEO PÚBLICO".

29 Se toma nota.

1 **Inciso 4. Juan Antonio Céspedes Guzmán.**

2
3 Documento en el que, con el ruego atento de que este mensaje sea leído en el capítulo de
4 correspondencia en la sesión del Concejo Municipal, transcribe un párrafo de lo que escribió por 1
5 página 33A de LA NACIÓN de este viernes 2 de diciembre el catedrático de la Universidad de Costa
6 Rica don Víctor Valembois, a saber: "Contrario a los parques europeos y en Norteamérica, aquí se
7 prefiere de escuálida densidad, sin que el follaje arriba permita sombra abajo y hábitat para fauna,
8 arriba." Cita estas palabras del profesor Valembois porque en varias ocasiones, algunos alcaldes han
9 acabado con frondosos y hermosos árboles que daban sombra y frescor y, en otras, los han desramado
10 tanto que han dejado el Parque Central sin sombra, seco, pelón y pelado. Conviene tomar nota de los
11 que más saben.

12
13 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

14
15 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

16
17 Remite oficio DA-735-2016, dirigido al Lic. Germán Mora Zamora, Contraloría General de la
18 República, en el que indica que se llevó a cabo el ajuste correspondiente en el Sistema de Información
19 sobre Planes y Presupuestos (SIIP), propuesto en el oficio N° 15345 de fecha 21 de noviembre, 2016,
20 relacionado con la "Aprobación del Presupuesto inicial para el período 2017 de la Municipalidad de
21 Escazú", específicamente el apartado 2,2 Otros aspectos inciso b) ítem iv, relacionado con la
22 reclasificación de los recursos por el Timbre pro parques nacionales (Ley N° 7788), cumpliendo a
23 cabalidad con los procedimientos y la normativa establecida para este fin.

24
25 Se toma nota.

26
27 **Inciso 6. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditoría Interna.**

28
29 Remite oficio PAI-081-2016, en el que entrega el informe PAI-094-2016 sobre la Auditoría Operativa
30 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú. Este informe es la segunda parte
31 de la evaluación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, que comprendió
32 la verificación de las normas, el cumplimiento de la normativa de control interno, los registros y otros
33 del período 2015 y del período vigente a la fecha de la ejecución de la evaluación.

34
35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36
37 **Inciso 7. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

38
39 Remite oficio AL-1456-2016, en el que traslada oficio AJ-991-2016 suscrito por el Lic. Carlos
40 Bermúdez Rivera del Proceso de Asuntos Jurídicos, por medio del cual traslada la notificación del
41 Centro de Conciliación del Poder Judicial donde se aprueban los términos del acuerdo conciliatorio
42 aprobado por el Concejo Municipal en Acuerdo AC-196-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 13.

43
44 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2
3 Remite oficio AL-1472-2016, en el que traslada once expedientes administrativos correspondientes a
4 los borradores de "Convenio Marco de Apoyo para Bandera Azul Ecológica" entre este Ayuntamiento
5 y los centros educativos públicos del cantón de Escazú.

6
7 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8
9 **Inciso 9. Andrea Arroyo Hidalgo, Presidenta y Representante Legal Comité Cantonal de**
10 **Deportes y Recreación de Escazú.**

11
12 Remite oficio C.C.D.R.E 371-16, en el que adjuntan respuesta de oficio SME-30-2016, así como se
13 realiza la respectiva presentación ante el Concejo Municipal.

14
15 Se toma nota.

16
17 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

18
19 La Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

20
21 **ARTÍCULO V. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

22
23 **Inciso 1. Atención a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

24
25 Se cuenta con la presencia de las siguientes personas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
26 de Escazú: Mariana Vargas, Secretaria Administrativa; Andrea Arroyo, Presidenta; Karen Channer,
27 Secretaria; Vanessa León, Vocal; y Mauricio Bustamante, Tesorero. Por encontrarse fuera del país, no
28 se cuenta con la presencia del señor Jimmy Méndez, Vicepresidente del Comité.

29
30 La señora Mariana Vargas señala que en atención a un oficio que se envió al Comité de Deportes, se
31 va a hacer referencia a las recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes. Indica que también se
32 va a presentar el informe económico correspondiente al cierre del año 2015 y el primer semestre del
33 año 2016. Comenta que los informes de la Auditoría fueron recibidos por el Comité hace ocho días a
34 raíz de que consultaron tanto a la Auditoría como a la Secretaría, porque los informes no estaban en el
35 Comité.

36
37 La Presidente Municipal apunta que corresponde a la Auditoría remitir los informes al Comité y señala
38 que va a conversar con el señor Auditor al respecto.

39
40 La señora Mariana Flores manifiesta que se hizo la consulta a la Auditoría, donde se les indicó que
41 correspondía al Concejo remitir los informes al Comité. Acota que la mayoría de recomendaciones se
42 encuentran pendientes, precisamente porque a raíz de esa situación no ha habido un plazo prudencial
43 para poder atenderlas. Procede con la presentación del informe sobre las recomendaciones de la
44 Auditoría:

1
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ
 2
ESTADO RECOMENDACIONES AUDITORÍA
 3
DICIEMBRE 2016

Fecha Informe	Numero Informe	Asunto	Recomendación	Área Responsable	Condición	Observaciones
05/02/2010	AI-016-2010	Evaluación del control Interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú	El comité debe coordinar con la Dirección financiera de la Municipalidad de Escazú en la definición de los rubros que se deben contemplar dentro de gastos administrativos, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Código Municipal y el Reglamento del Comité, y de esta manera disminuir el porcentaje que hasta la fecha se ha asignado a los gastos administrativos, así mismo lograr una estructura planificada y organizada con el fin de realizar un uso adecuado de los recursos financieros. (página no.8)	CCDRE	En Proceso	La Junta Directiva se encuentra analizando el registro contable y presupuestario que se ejecutaba anteriormente, se toma el acuerdo 5101-16 para consultar a RRHH de la Municipalidad de Escazu, el perfil del Contador Municipal, para poder contratar un contador por parte del CCDRE y establecer una restructuración de registro según lo normado, motivo por el cual se establecerá vínculo de comunicación entre el área administrativa financiera municipal y el CCDRE.
05/02/2010	AI-016-2010	Evaluación del control Interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú	Se recomienda efectuar un estudio del perfil de la persona que ocupa el puesto de contador.	CCDRE	En Proceso	El Perfil de contratación de Contador por servicios profesionales se adjunta en el cartel 127-16, no se ha contratado como puesto fijo del CCDRE, se toma Acuerdo 5101-16 para consultar a RRHH de la Municipalidad de Escazu, perfil del puesto según la contratación del Contador Municipal.

Fecha Informe	Numero Informe	Asunto	Recomendación	Área Responsable	Condición	Observaciones
05/02/2010	AI-016-2010	Evaluación del control Interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú	Analisis Oferta de Contratacion Administrativa y coordinacion con Proveeduria Municipal (pag 22)	CCDRE	En Proceso	Esta Junta Directiva se encuentra analizando este punto de recomendación para lo cual se pronunciará con el respectivo respaldo según lo estudiado y lo recomendable según su naturaleza de ejercicio.
22/03/2010	AI-048-2010	Seguimiento a denuncias interpuestas contra el personal administrativo y a la Junta Directiva del CCDRE	B. No se deberán de entregar fondos de caja chica sin su respectivo vale y sobre todo este dinero solamente será entregado a personal que cuente con una plaza fija.	CCDRE	Cumplido	Todos se encuentran en la actualidad en planilla del CCDRE, no se giran vales a ninguna persona que no este en planilla.
22/07/11	AI-030-2011	Denuncia Comité Cantonal de Deportes y Recreación	1) Exigir el cumplimiento de normativa vigente en cuanto a: b. Exigir que a la mayor brevedad posible se ponga al día la contabilidad.	CCDRE	Cumplido	La contabilidad se encuentra al dia
22/07/11	AI-030-2011	Denuncia Comité Cantonal de Deportes y Recreación	d. Establecer los reglamentos y procedimientos para el actuar de las Comisiones Cantonales adscritas al Comité Cantonal.	CCDRE	En Proceso	No existe actualmente Comisiones Cantonales adscritas al CCDRE, en el tema de asociaciones deportivas adscritas a este Comité, se está gestionando asesoría legal según Acuerdo 5102-16 y el Lic Jorge Monge, Director del Sector San Jose Regional A del ICODER para el establecimiento de los convenios respectivos entre asociación y CCDRE.
02/11/11	AI-050-2011	Informe del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú	1- Valorar tomar las acciones oportunas necesarias para ordenar los registros financieros del CCDR, ya sea mediante la contratación externa de una firma, un sistema o software contable que se ajuste a las necesidades del CCDR.	CCDRE	En Proceso	Se remitio oficio CCDRE 344-16, Acuerdo 5088-16, solicitando la posibilidad para la implementación del Software contable municipal.

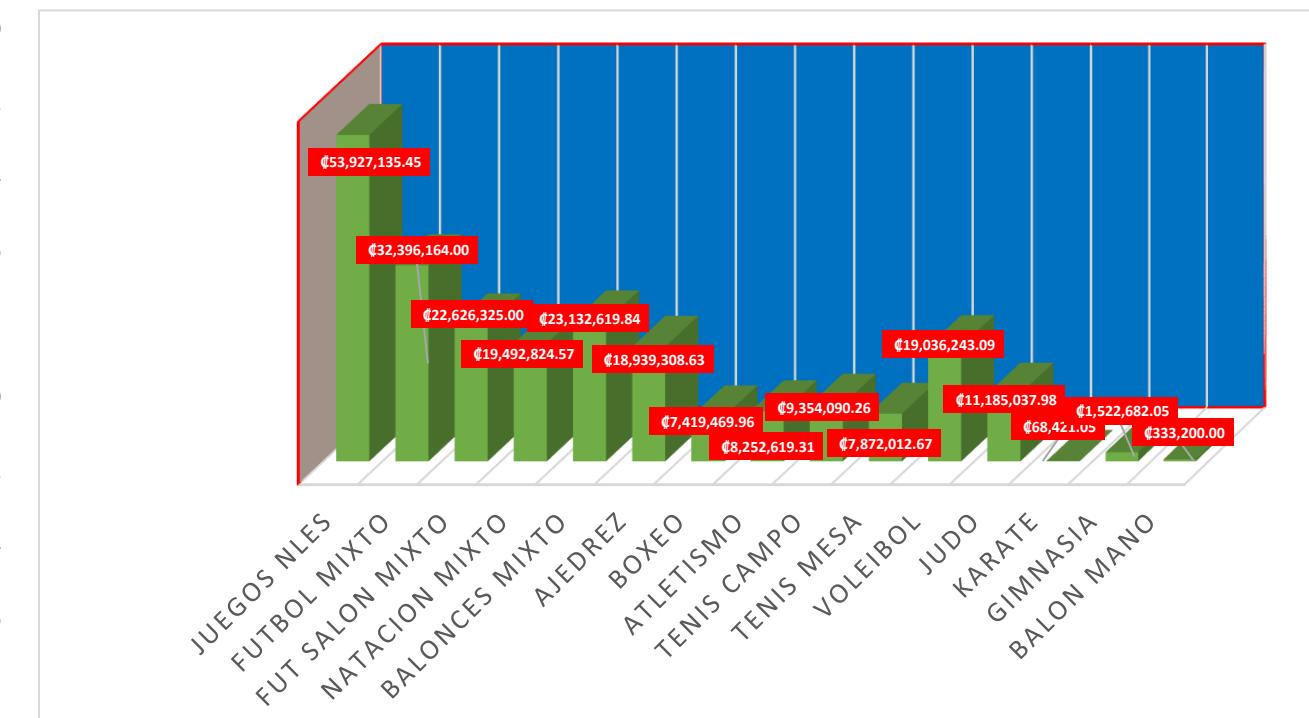
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45	Fecha Informe	Numero Informe	Asunto	Recomendación	Área Responsable	Condición	Observaciones
	02/11/11	AI-050-2011	Informe del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú	2- Artículo 33, funciones del Tesorero, Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, incisos: b) Fiscalizar y recaudar los ingresos económicos, ordinarios y extraordinarios que ingresen a la cuenta corriente de el Comité c) Llevar la Contabilidad al día i) Presentar semestralmente al Concejo Municipal un informe debidamente aprobado por la Junta Directiva, sobre la relación Ingreso – Gasto de EL COMITÉ. Dicho informe	CCDRE	En Proceso	Se esta retomando por esta Junta Directiva el cumplimiento a cabalidad de las funciones del tesorero, asimismo se adjunta oficio Acuerdo Concejo Municipal AC 32-15 donde se reestructuran las mismas.
	15/06/12	AI-020-2012	Contrataciones en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú	1- Cumplir con lo establecido en el Artículo 33-Funciones del Tesorero, inciso i) Presentar semestralmente al Concejo Municipal un informe debidamente aprobado por la Junta Directiva, sobre la relación ingreso-gasto de EL COMITÉ. Dicho informe debe ser presentado a más tardar, el último día hábil de los meses de junio y diciembre de cada año. El no cumplimiento de esta disposición facultará al Concejo Municipal a retener los recursos económicos que corresponden a EL COMITE hasta tanto se cumpla con la presentación de dicho informe y el mismo sea recibido de conformidad. (Negrita y subrayado no es del original)	CCDRE	Cumplido	Se han presentan los informes semestrales según corresponda, oficios entregados en la última Auditoría Municipal.
	15/06/12	AI-020-2012	Contrataciones en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú	2- Tomar la acciones necesarias y oportunas en virtud de protección de fondos públicos, sería conveniente se hiciera consulta directa a la Contraloría General de la Republica sobre lo presentado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en razón de indicar si es conveniente hacer la contabilidad por el periodo de inicio de funciones de la actual Junta Directiva y no por los cuatro años anteriores. Del mismo modo sobre contratar una Auditoria Externa.	CCDRE	Pendiente	Se esta gestionando la consulta a la CGR. Este punto esta en actual analisis de Junta Directiva.
	06/08/12	AI-034-2012	Auditoria Operativa Financiera al Comité Cantonal de Deportes y Recreacion para verificar el cumplimiento del marco regulatorio, las normas contables y financieras actuales.	7.1. 1. Girar instrucciones a la Secretaría Municipal para que se presente un informe detallado del cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal referentes al Comité Cantonal de Deportes y Recreacion	CCDRE	Cumplido	Esta Recomendación no corresponde en si al CCDRE, pero se tiene toda la anuencia a recibir notificación por parte de la Secretaría Municipal para revisar y contestar lo que se requiera.
	06/08/12	AI-034-2012	Auditoria Operativa Financiera al Comité Cantonal de Deportes y Recreacion para verificar el cumplimiento del marco regulatorio, las normas contables y financieras actuales.	7.1. 2. Trasladar este oficio al Organoo Director creado por el Concejo Municipal para que sirva de insumo en su investigacion y de ser necesario hacer traslado de cargos y que se investigue el pago doble de los servicios contables, contrataciones por servicios profesionales y litigios pendientes.	CCDRE	Cumplido	Esta Recomendación no corresponde a esta Junta Directiva y el proceso de Juicio por peculado se encuentra en la Fiscalia respectiva, esperando el estudio del caso y sentencia.
	11/12/14	AI-071-2014	Evaluacion del proceso de implementacion de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP) en la Municipalidad de Escazu	9,3 Girar instrucciones en el sentido de incurrir, con la mayor brevedad posible, al Comité Cantonal de Deportes y Recreacion del Canton de Escazu, y de los demás Comites Comunales en la implementacion, de las NICSP. (Punto 7.3. de los resultados de este informe)	CCDRE	Proceso	Con el Acuerdo 5101-16 para consultar a RRHH de la Municipalidad de Escazu, perfil del puesto según la contratacion del Contador Municipal, se inclira la implementacion de las NICSP para el CCDRE.

1 El señor Mauricio Bustamante procede con la presentación del informe financiero:
2

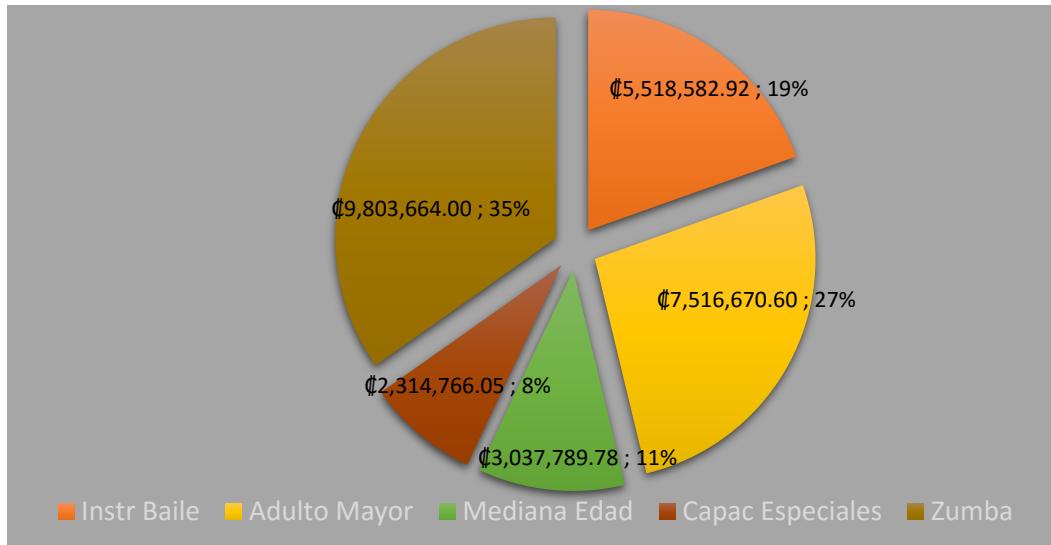
3 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ESCAZÚ**
4 **INFORME FINANCIERO 2015-2016**

5 **AÑO 2015**

6 **Competición y Juegos Deportivos Nacionales:** ₡235.558.153.86 – 44,67%



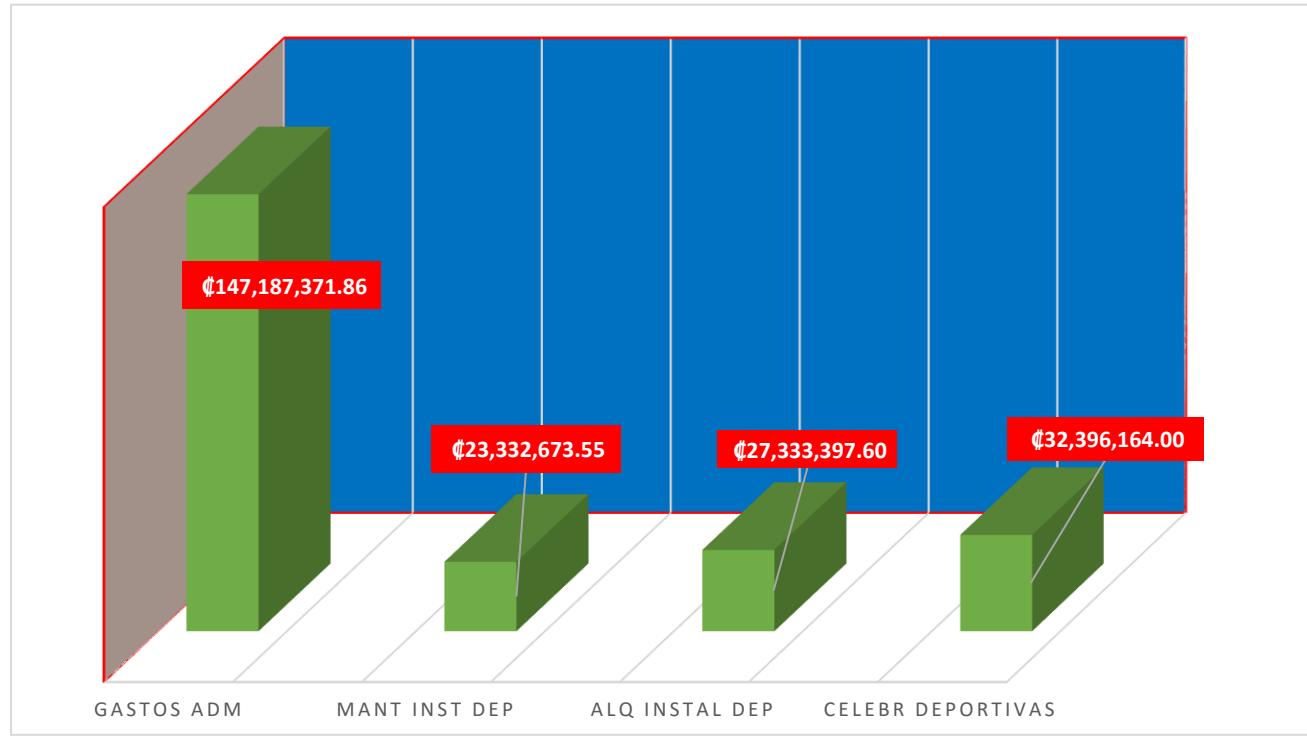
7 **Actividades recreativas:** ₡28.191.473,35 – 5,35%



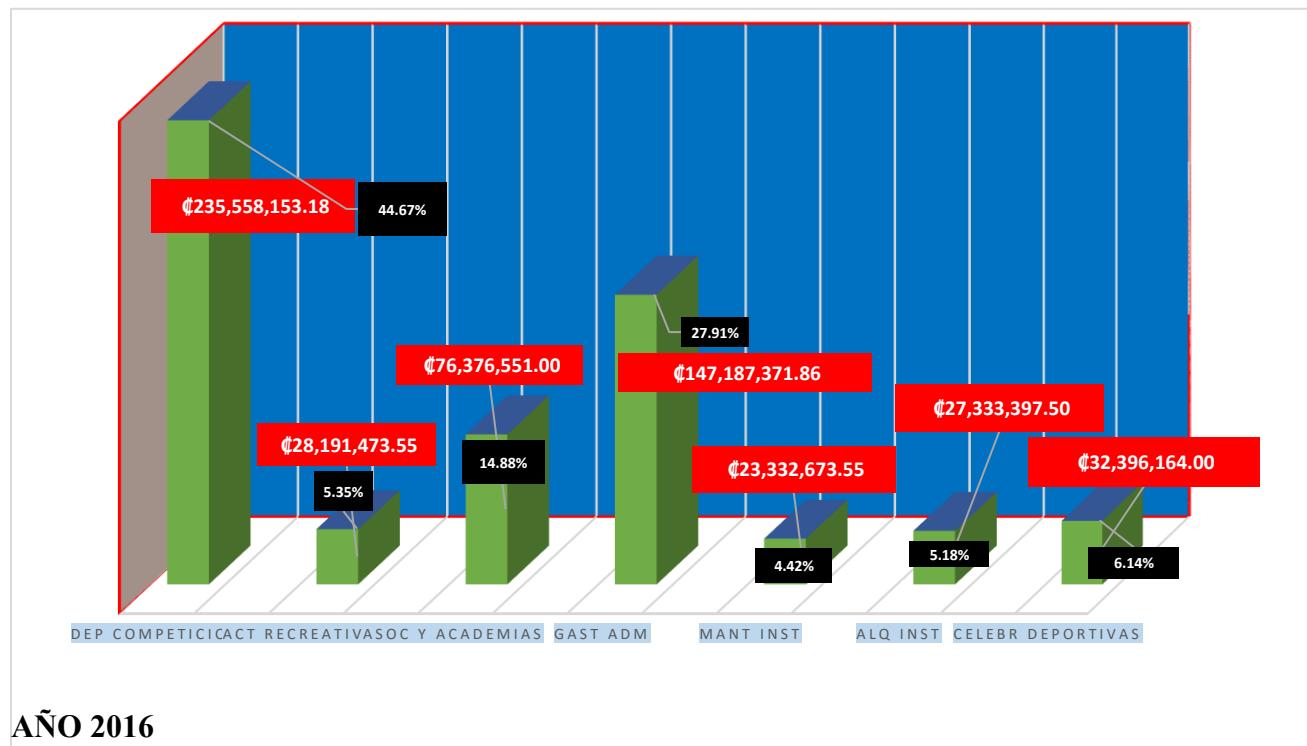
1 Asociaciones deportivas: ₡76.376.551,00 – 14,88%



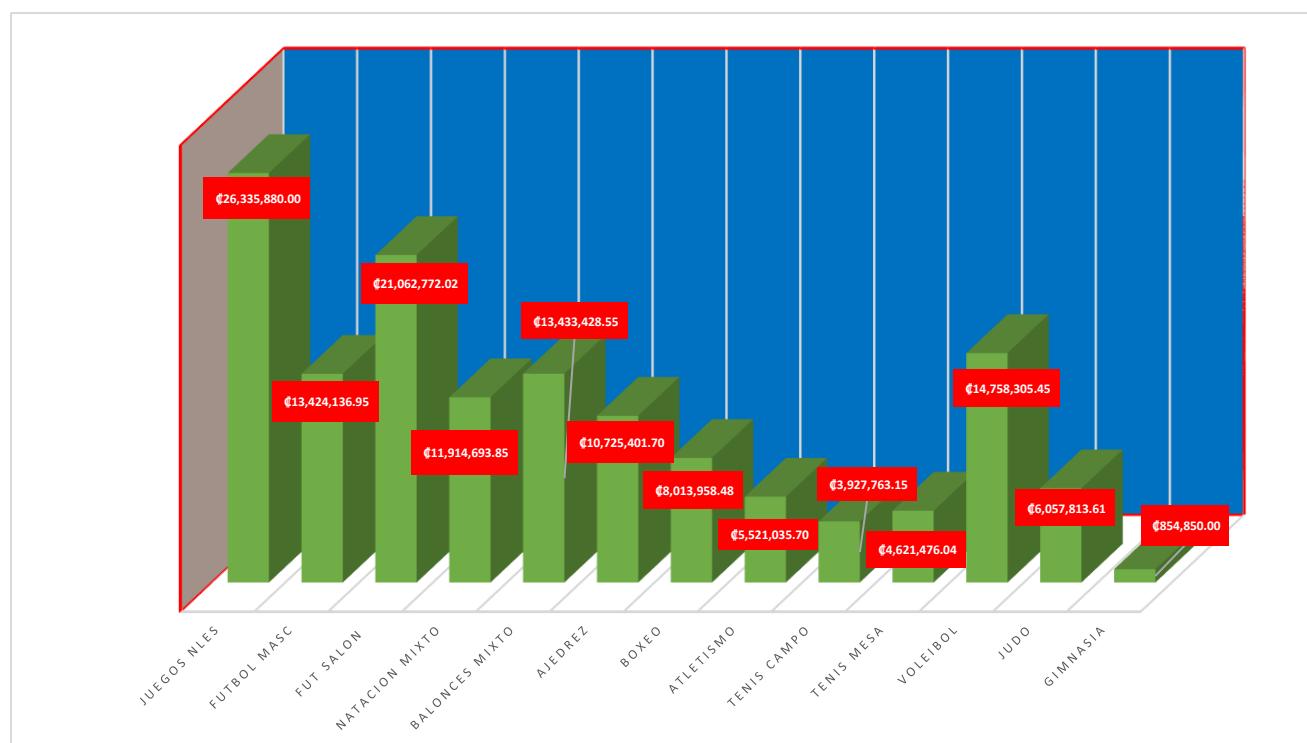
22 Gastos administrativos y otros: ₡235.558.153,86 – 44.67%



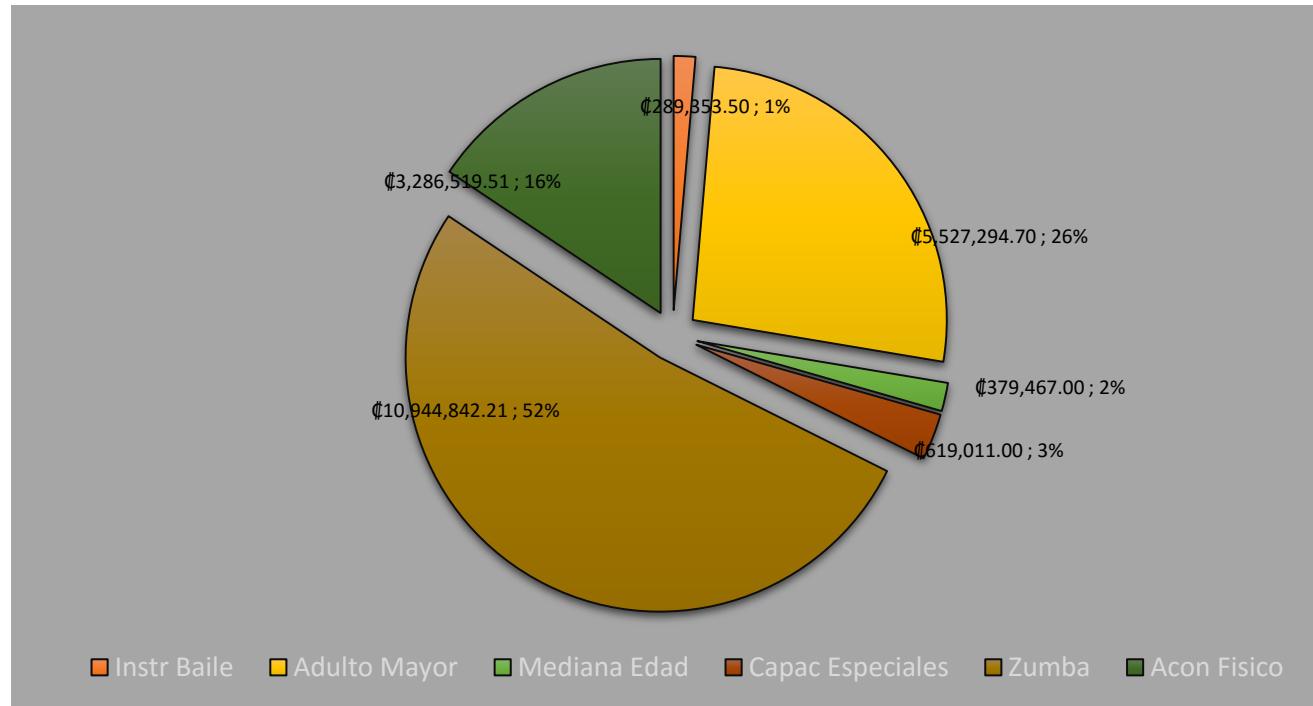
Distribución de egresos por disciplinas competitivas



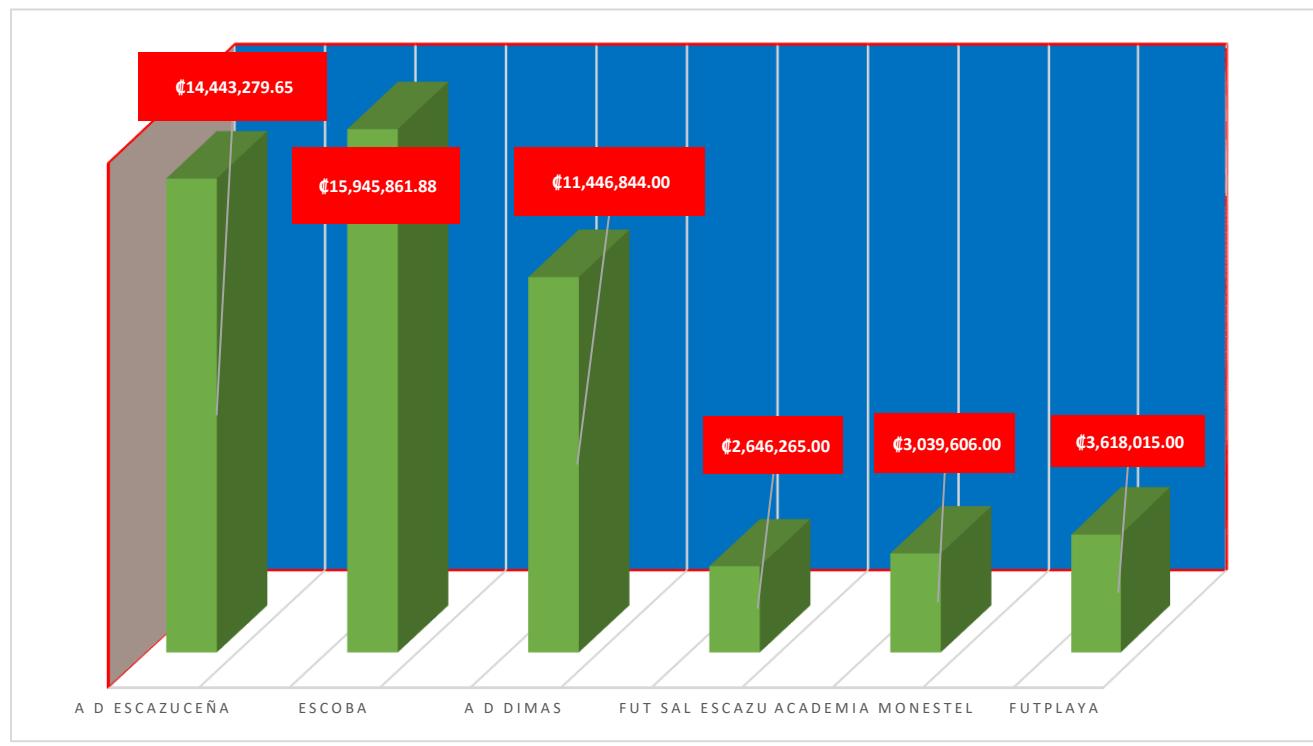
Competición y Juegos Deportivos Nacionales: ₡140.651.515,50 – 48,06%



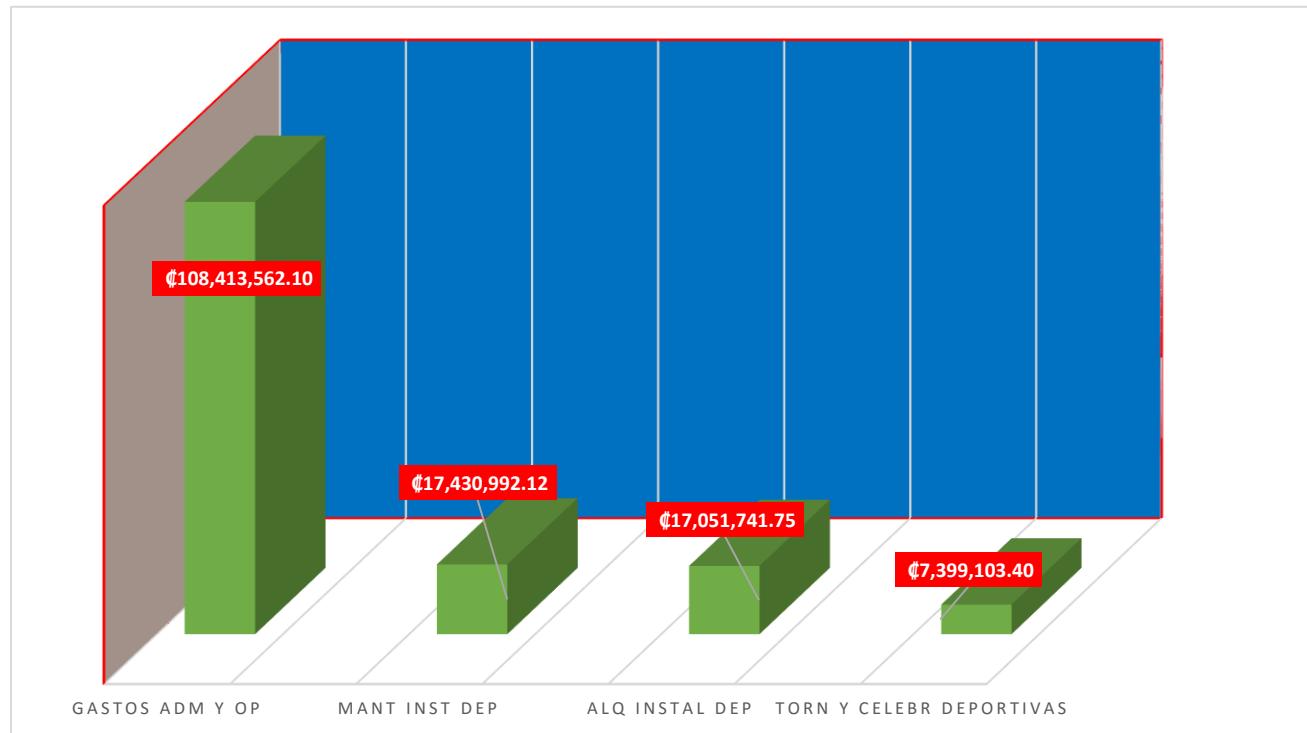
1 Actividades recreativas: ₡21.046.487,92 – 7,19%



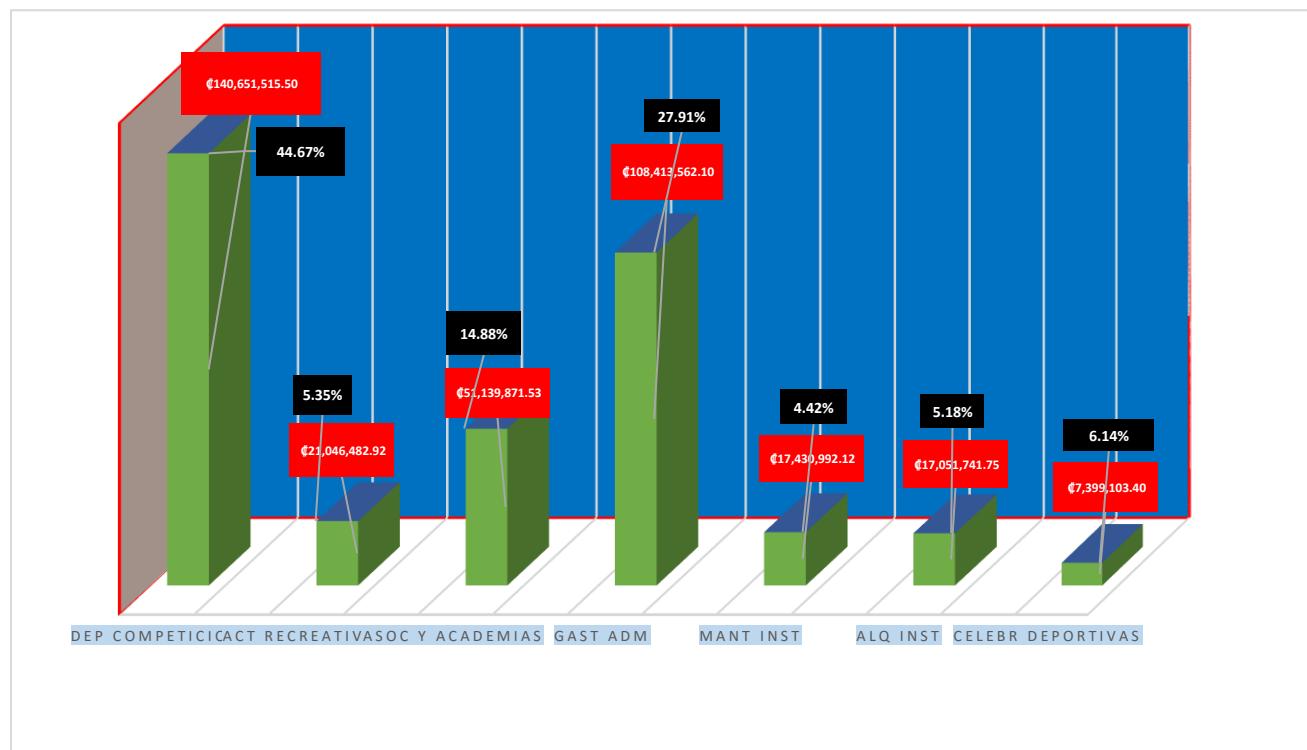
23 Asociaciones deportivas: ₡51.139.871,53 – 17,47%



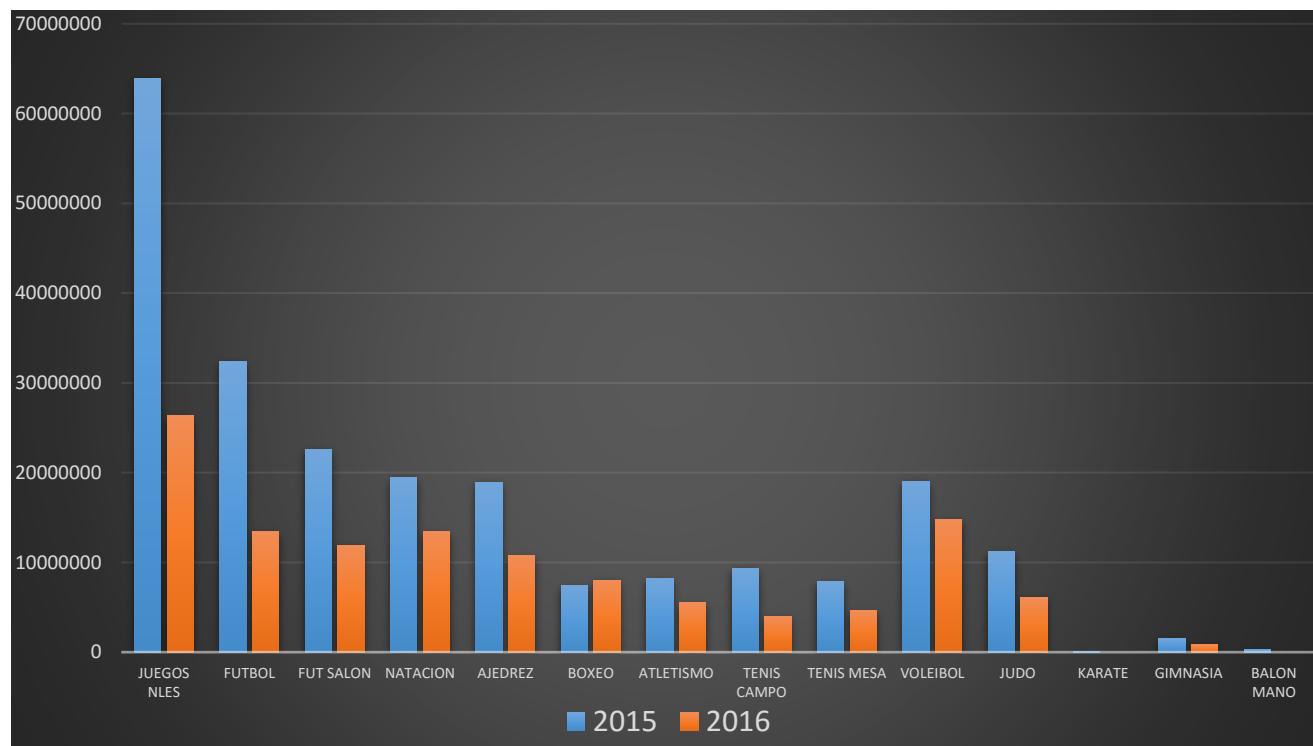
1 Gastos administrativos y otros: ¢165.017.708,64 – 51,35%



24 Distribución de egresos por disciplinas competitivas: ¢



1 Comparativo interanual 2015-2016 por disciplinas competitivas



24 La señora Mariana Vargas agrega que la información presentada por el señor Bustamante se deriva de
25 los estados financieros, los cuales están en manos de la Auditoría y también van a ser remitidos al
26 Concejo.

27 Finalizada la exposición, los miembros del Comité de Deportes atienden las consultas y comentarios
28 de los miembros del Concejo Municipal.

31 **ARTÍCULO VI. MOCIONES.**

33 **Inciso 1. Moción presentada por la Presidente Municipal orientada a autorizar a la
34 Administración realizar cambios en la Modificación Presupuestaria N° MPCM04-11-2016.**

36 **CONSIDERANDO:**

- 38 1. Que conforme a la Norma 41 sobre la fase de formulación presupuestaria establecidas en las
39 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público No.1-2012-DC-DFOE-, publicada en La Gaceta NO.
40 64 del 29 de marzo del 2012, establecida por la Contraloría General de la República se establecen
41 los lineamientos en la fase de formulación presupuestaria.
- 42 2. Que en la modificación presupuestaria No. MPCM-04-11-2016 aprobada por el Concejo Municipal
43 mediante acuerdo municipal AC-311-16 en la sesión extraordinaria No. 03, Acta No. 33 del 24 de
44 noviembre del 2016.

- 1 3. Que en dicho documento presupuestario se incorporó la suma de ¢16.000.000.00 (dieciséis
2 millones de colones exactos) en el Programa III- Inversiones, Grupo 06-Otros Proyectos, partida
3 presupuestaria 5-Bienes duraderos, grupo de subpartida 5.02 Construcciones adiciones y mejoras,
4 subpartida 5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras (Otros Proyectos) para la ejecución
5 del Proyecto Cerramiento completo Escuela Bebedero.
- 6 4. Que mediante oficio PSC-001492-2016 de fecha 2 de diciembre del 2016, suscrito por el Ing. David
7 Umaña Corrales, Jefe Proceso de Servicios Comunales solicita realizar los ajustes necesarios para
8 reasignar las siguientes partidas presupuestarias sobre los recursos asignados al proyecto
9 Cerramiento completo Escuela Bebedero dentro de la modificación presupuestaria citada,
10 justificando que la ejecución del proyectos se pretende utilizar las contrataciones administrativas
11 vigentes de la modalidad de entrega según demanda, lo cual reduce tiempos de ejecución del
12 proyecto. Solicitud cambiar la modalidad de ejecución por obras por administración en lugar de
13 obras por contrato.

14
15 Por lo tanto, se propone aprobar la siguiente moción con dispensa de Comisión de Hacienda y
16 Presupuesto:

17
18 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 157 de la Ley General de Administración Pública,
19 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre
20 Presupuestos Públicos, No. 1-2012-DC-DFOE-, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64
21 del 29 de marzo del 2012 y Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad
22 de Escazú, publicado en la Gaceta No. 70 del 13 de abril del 2010 SE ACUERDA: PRIMERO:
23 Autorizar a la Administración realizar cambios en la modificación presupuestaria NO. MPCM-04-11-
24 2016, aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal AC-311-16 en la sesión
25 extraordinaria No. 03, Acta No. 33 del 24 de noviembre del 2016, específicamente en el proyecto
26 incorporado por la suma de ¢16.000.000.00 (dieciséis millones de colones exactos) en el Programa III-
27 Inversiones, Grupo 06-Otros Proyectos, partida presupuestaria 5-Bienes duraderos, grupo de subpartida
28 5.02 Construcciones adiciones y mejoras, subpartida 5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras
29 (Otros Proyectos) para la ejecución del Proyecto Cerramiento completo Escuela Bebedero SEGUNDO:
30 Autorizar a la Administración modificar el proyecto Cerramiento completo Escuela Bebedero por la
31 suma de ¢16.000.000.00 (dieciséis millones de colones exactos) incorporado en el Programa III-
32 Inversiones, Obra por contrato en el Grupo 06-Otros Proyectos, partida presupuestaria 5-Bienes
33 duraderos, grupo de subpartida 5.02 Construcciones adiciones y mejoras, subpartida 5.02.99 Otras
34 construcciones adiciones y mejoras (Otros Proyectos) y cambiarlo bajo la modalidad obras por
35 administración Programa III- Inversiones, Grupo 06-Otros Proyectos, partida presupuestaria 1-
36 Servicios, grupo de subpartida 1.01-Servicios de gestión y apoyo, subpartida 1.04.99-Otros servicios
37 de gestión y apoyo la suma de ¢4.000.000.00 (cuatro millones de colones exactos) y en la partida 2-
38 Materiales y suministros, grupo de subpartida 2.03-Materiales y productos de uso en la construcción y
39 mantenimiento, subpartida 2.03.01 Materiales y productos metálicos la suma de ¢12.000.000.00 (doce
40 millones de colones exactos). TERCERO: Autorizar a la Administración realizar dichos cambios
41 Detalle Generales y por programa del gasto y estructura programática, Cuadro de estado de origen y
42 aplicación fondos y detalles, entre otros”.

43
44 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
45 unanimidad.

- 1 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
- 2
- 3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
4 unanimidad.
- 5
- 6 **ACUERDO AC-319-16: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento**
7 en los artículos 157 de la Ley General de Administración Pública, 92, 97 y 100 del Código
8 Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, No.
9 1-2012-DC-DFOE-, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012
10 y Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú,
11 publicado en la Gaceta No. 70 del 13 de abril del 2010 SE ACUERDA: **PRIMERO:** Autorizar a
12 la Administración realizar cambios en la modificación presupuestaria NO. MPCM-04-11-2016,
13 aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal AC-311-16 en la sesión
14 extraordinaria No. 03, Acta No. 33 del 24 de noviembre del 2016, específicamente en el proyecto
15 incorporado por la suma de ¢16.000.000.00 (dieciséis millones de colones exactos) en el Programa
16 III- Inversiones, Grupo 06-Otros Proyectos, partida presupuestaria 5-Bienes duraderos, grupo
17 de subpartida 5.02 Construcciones adiciones y mejoras, subpartida 5.02.99 Otras construcciones
18 adiciones y mejoras (Otros Proyectos) para la ejecución del Proyecto Cerramiento completo
19 Escuela Bebedero **SEGUNDO:** Autorizar a la Administración modificar el proyecto Cerramiento
20 completo Escuela Bebedero por la suma de ¢16.000.000.00 (dieciséis millones de colones exactos)
21 incorporado en el Programa III- Inversiones, Obra por contrato en el Grupo 06-Otros Proyectos,
22 partida presupuestaria 5-Bienes duraderos, grupo de subpartida 5.02 Construcciones adiciones
23 y mejoras, subpartida 5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras (Otros Proyectos) y
24 cambiarlo bajo la modalidad obras por administración Programa III- Inversiones, Grupo 06-
25 Otros Proyectos, partida presupuestaria 1-Servicios, grupo de subpartida 1.01-Servicios de
26 gestión y apoyo, subpartida 1.04.99-Otros servicios de gestión y apoyo la suma de ¢4.000.000.00
27 (cuatro millones de colones exactos) y en la partida 2-Materiales y suministros, grupo de
28 subpartida 2.03-Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, subpartida
29 2.03.01 Materiales y productos metálicos la suma de ¢12.000.000.00 (doce millones de colones
30 exactos). **TERCERO:** Autorizar a la Administración realizar dichos cambios Detalle Generales y
31 por programa del gasto y estructura programática, Cuadro de estado de origen y aplicación
32 fondos y detalles, entre otros”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO
- 33
- 34 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a autorizar la firma de los**
35 **documentos pertinentes para el depósito de la suma referente al avalúo administrativo realizado**
36 **a la finca de folio real partido de San José 593411-000.**
- 37
- 38 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley
39 General de la Administración Pública N. 6227; artículos 2, 4 inciso c), 13 incisos e y s), 44, y 45 del
40 Código Municipal N. 7794; artículo 1° y 3° del Reglamento sobre gastos fijos y autorización de egresos
41 competencia del Alcalde Municipal, aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-492 -
42 12 adoptado en la sesión ordinaria número 130 del 22 de octubre del 2012, acuerdo AC-280-16
43 adoptado en la sesión ordinaria número 25 que rola al acta 27 del 17 de octubre de 2016 , el oficio
44 del Proceso Asuntos Jurídicos AJ-1000 -2016 fechado el 30 de noviembre de 2016, el informe de
45 valoración contenido en el oficio PDT-1158 -2016 del Proceso Desarrollo Territorial del 27 de mayo

1 de 2016 , el oficio número MFA-351 - 2016 dictado por la Dirección Financiero—Administrativa del
2 dos de diciembre del año en curso, la solicitud de bienes y servicios número 13432 del Proceso Asuntos
3 Jurídicos del 30 de noviembre de 2016 y el oficio del Despacho de la Alcaldía nº AL-1477-16 del cinco
4 de diciembre de dos mil dieciséis: y,

5 **6 CONSIDERANDO:**

- 7
- 8 I. Conforme al artículo 1° del Reglamento sobre gastos fijos y autorización de egresos
9 competencia del Alcalde Municipal, aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-
10 cuatrocientos noventa y dos-doce adoptado en lo sesión ordinario número ciento treinta del
11 veintidós de octubre del dos mil doce, indica "*El Alcalde podrá comprometer los fondos y*
12 *bienes de la Municipalidad, determinar gastos fijos, autorizar egresos sin necesidad de previa*
13 *autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan la suma de cero punto tres*
14 *por ciento (0.3%) del monto del presupuesto ordinario aprobado al momento de efectuarse el*
15 *egreso respectivo, a dicho presupuesto ordinario deberán sumarse según corresponda los*
16 *presupuestos extraordinarios que se aprueben durante el año".*
- 17 II. Mediante oficio AJ-1000-2016 de fecha treinta de noviembre del dos mil dieciséis, suscrito por
18 el Lic. Pablo Padilla Arias y la Licda. Patricia Chaves Bermúdez, ambos funcionarios del
19 Proceso de Asuntos Jurídicos y la solicitud de bienes y servicios número trece mil cuatrocientos
20 treinta y dos, solicitan el depósito a la cuenta número uno seis cero cero uno dos ocho cuatro
21 uno cero dos ocho tres del Banco de Costa Rica perteneciente al Juzgado Contencioso
22 Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, por la suma
23 de ₡111,309,200.00 (ciento once millones trescientos nueve mil doscientos exactos),
24 correspondiente al avalúo administrativo de la finca matrícula de folio real: Partido San José –
25 cinco nueve tres cuatro uno uno – cero cero cero propiedad de la finca expropiada y efectuado
26 por el Proceso de Desarrollo Territorial de esta Municipalidad.
- 27 III. Considerando que el egreso señalado en el segundo considerando, sobrepasa el 0.3% indicado
28 en el citado cuerpo reglamentario.
- 29

30 Que, con base en los anteriores considerandos, se solicita aprobar con dispensa de trámite de comisión
31 y bajo la modalidad "*definitivamente aprobado*" el siguiente acuerdo:

32

33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
34 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública N. 6227; artículos 2, 4 inciso c), 13 incisos
35 e y s), 44, y 45 del Código Municipal N. 7794; artículo 1° y 3° del Reglamento sobre gastos fijos y
36 autorización de egresos competencia del Alcalde Municipal, aprobado por el Concejo Municipal
37 mediante acuerdo AC-492 -12 adoptado en lo sesión ordinaria número 130 del 22 de octubre del 2012,
38 acuerdo AC-280 -16 adoptado en la sesión ordinaria número 25 que rola al acta 27 del 17 de octubre
39 de 2016 , el oficio del Proceso Asuntos Jurídicos AJ-1000 -2016 fechado el 30 de noviembre de 2016,
40 el informe de valoración contenido en el oficio PDT-1158 -2016 del Proceso Desarrollo Territorial del
41 27 de mayo de 2016 , el oficio número MFA-351 - 2016 dictado por la Dirección Financiero—
42 Administrativa del dos de diciembre del año en curso, la solicitud de bienes y servicios número 13432
43 del Proceso Asuntos Jurídicos del 30 de noviembre de 2016 y el oficio del Despacho de la Alcaldía nº
44 AL-1477-16 del cinco de diciembre de dos mil dieciséis: **PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde,
45 Arnoldo Barahona Cortés, a firmar los documentos pertinentes, por la suma de ₡111,309,200.00 (ciento

1 once millones trescientos nueve mil doscientos colones exactos), para ser depositado dicho monto a la
2 cuenta número 1600128410283 del Banco de Costa Rica perteneciente al Juzgado Contencioso
3 Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, referente al avalúo
4 administrativo realizado por el Proceso de Desarrollo Territorial de esta Municipalidad a la finca
5 matrícula de folio real Partido San José-593411-000 propiedad de la finca expropiada. SEGUNDO:
6 Notificar al Alcalde Municipal el presente acuerdo, para que instruya al Macro Proceso Financiero
7 Administrativo para que confeccione la documentación necesaria para realizar el depósito en la entidad
8 bancaria, por la suma autorizada por este Concejo. TERCERO: De igual forma comuníquese el presente
9 acuerdo al Proceso Asuntos Jurídicos para que dentro del rango de sus competencias gestione ante el
10 juzgado lo pertinente”.

11
12 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
13 unanimidad.

14
15 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
16
17 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
18 unanimidad.

19
20 **ACUERDO AC-320-16: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento**
21 **en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de**
22 **la Administración Pública N. 6227; artículos 2, 4 inciso c), 13 incisos e y s), 44, y 45 del Código**
23 **Municipal N. 7794; artículo 1° y 3º del Reglamento sobre gastos fijos y autorización de egresos**
24 **competencia del Alcalde Municipal, aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-**
25 **492 -12 adoptado en la sesión ordinaria número 130 del 22 de octubre del 2012, acuerdo AC-280**
26 **-16 adoptado en la sesión ordinaria número 25 que rola al acta 27 del 17 de octubre de 2016 ,**
27 **el oficio del Proceso Asuntos Jurídicos AJ-1000 -2016 fechado el 30 de noviembre de 2016, el**
28 **informe de valoración contenido en el oficio PDT-1158 -2016 del Proceso Desarrollo Territorial**
29 **del 27 de mayo de 2016 , el oficio número MFA-351 - 2016 dictado por la Dirección Financiero—**
30 **Administrativa del dos de diciembre del año en curso, la solicitud de bienes y servicios número**
31 **13432 del Proceso Asuntos Jurídicos del 30 de noviembre de 2016 y el oficio del Despacho de la**
32 **Alcaldía nº AL-1477-16 del cinco de diciembre de dos mil dieciséis: PRIMERO:** Autorizar al
33 **señor Alcalde, Arnoldo Barahona Cortés, a firmar los documentos pertinentes, por la suma de**
34 **€111,309,200. 00 (ciento once millones trescientos nueve mil doscientos colones exactos), para ser**
35 **depositado dicho monto a la cuenta número 1600128410283 del Banco de Costa Rica**
36 **perteneciente al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito**
37 **Judicial de San José, referente al avalúo administrativo realizado por el Proceso de Desarrollo**
38 **Territorial de esta Municipalidad a la finca matrícula de folio real Partido San José-593411-000**
39 **propiedad de la finca expropiada. SEGUNDO:** Notificar al Alcalde Municipal el presente
40 **acuerdo, para que instruya al Macro Proceso Financiero Administrativo para que confeccione la**
41 **documentación necesaria para realizar el depósito en la entidad bancaria, por la suma autorizada**
42 **por este Concejo. TERCERO:** De igual forma comuníquese el presente acuerdo al Proceso
43 **Asuntos Jurídicos para que dentro del rango de sus competencias gestione ante el juzgado lo**
44 **pertinente”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 **Inciso 3. Moción presentada por las regidoras Grettel Alfaro y Carmen Fernández y el regidor
2 Joaquín Angulo, orientada a convocar a asamblea para integrar la Comisión Especial de la Zona
3 Protectora de los Cerros de Escazú.**

4 **CONSIDERANDO:**

5 **PRIMERO:** Que el Plan Regulador del Cantón de Escazú en su numeral 16.2.8, dispone literalmente
6 lo siguiente:

7 “*Para garantizar el cumplimiento, la supervisión y la aplicación de las regulaciones estipuladas en
8 este y el próximo artículo, se crea una comisión especial integrada por siete miembros, a saber: el
9 contralor ambiental municipal, el regidor que presida la Comisión Ambiental asesora del Concejo
10 Municipal, un representante de las organizaciones ambientales, un representante de las organizaciones
11 agrícolas, y un representante de las organizaciones comunales, todas del cantón, y un miembro de la
12 Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Además, un representante de los propietarios de terrenos en
13 la Zona Protectora.*

14 *Las organizaciones agrícolas, ambientales y de propietarios serán convocadas por el Concejo
15 Municipal a las asambleas cantonales para que elijan sus respectivos representantes. Los miembros
16 de la comunidad elegirán en Asamblea Cantonal, por un plazo de dos años y se elegirá para cada uno
17 de esos puestos, un miembro propietario y otro suplente, que podrán reelegirse indefinidamente y
18 ejercerán sus cargos en forma ad honorem. La comisión se reunirá ordinariamente una vez al mes, en
19 el lugar y fecha que decidan sus integrantes; de su mismo seno elegirán al miembro que la presidirá y
20 un secretario de actas, y podrá celebrar todas las reuniones extraordinarias que acuerde, para poder
21 cumplir con sus compromisos de trabajo. Sus decisiones se tomarán por votación de mayoría absoluta
22 de los miembros presentes y en caso de empate, quien presida decidirá con doble voto. Habrá quórum
23 cuando esté presente la mitad más uno de los miembros. Sus acuerdos podrán ser recurridos ante el
24 Concejo Municipal, que podrá revocarlos por votación calificada de sus miembros, y la firmeza de la
25 resolución de sus acuerdos agotará la vía administrativa y podrán ser ejecutados de inmediato.”*

26 **SEGUNDO:** Que según Acta remitida mediante oficio SMI-88-14 de la Secretaría Municipal,
27 ingresado en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 225-14, Acta 337-14, con el número de
28 documento 752-14-I; el 16 de agosto del 2014 se llevaron a cabo las asambleas cantonales para la
29 integración de la Comisión Especial de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú; de lo que se extrae
30 que el nombramiento por el plazo de dos años, se encuentra vencido.

31 **TERCERO:** Que siendo que el citado artículo 16.2.8 del Plan Regulador indica que la Comisión
32 Especial de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú, deberá elegir de su mismo seno al miembro
33 que la presidirá y un secretario de actas; se colige que a dicho efecto, una vez nombrados los
34 representantes de las organizaciones ambientales, agrícolas, comunales y de los propietarios de terrenos
35 en la Zona Protectora, será necesario que los demás integrantes de dicha Comisión Especial estén
36 apersonados; por lo que es conveniente que se convoque a la persona contralora ambiental municipal,
37 al regidor (a) que preside la Comisión Ambiental del Concejo Municipal, así como a la persona
38 miembro representante de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, para que sea factible proceder
39 con la mencionada elección de Presidente y Secretario (a) de Actas.

1 **CUARTO:** Que se extrae de la literalidad del artículo 16.2.8 antes citados, que la convocatoria a las
2 asambleas cantonales deberá hacerse por parte del Concejo Municipal, en virtud de lo cual, quien
3 preside tales asambleas también quedará a cargo de la persona que el Concejo Municipal designe.

4
5 **QUINTO:** Que con fundamento en lo antes mencionado, es recomendable que el Concejo Municipal
6 siga el procedimiento establecido por el Reglamento del Plan Regulador, para el nombramiento de los
7 integrantes de la Comisión Especial de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú, de tal manera que
8 convoque a las asambleas cantonales, para que nombren a los representantes de las organizaciones
9 agrícolas, ambientales, comunales y de propietarios de tal zona; así como que se convoque a la persona
10 contralora ambiental municipal, al regidor (a) que preside la Comisión Ambiental del Concejo
11 Municipal, y a la persona miembro representante de la Comisión de Trabajo del Plan Regulado, a efecto
12 de que una vez nombrados los representantes de las organizaciones ambientales, agrícolas, comunales
13 y de los propietarios de terrenos en la Zona Protectora, elijan del seno de la nueva integración de la
14 Comisión Especial de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú, a la persona que presidirá y a la
15 persona secretaria de actas. De igual manera conviene instar a la Comisión de Trabajo de Plan
16 Regulador para designe al representante de esa Comisión ante la Comisión Especial de la Zona
17 Protectora de los Cerros de Escazú. Y finalmente que se designe por parte del Concejo Municipal a la
18 persona que presidirá las asambleas cantonales que se convocarán.

19
20 Por lo que mocionamos para que se adopte el siguiente acuerdo:

21
22 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
23 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código
24 Municipal; 16.2.8 del Reglamento del Plan Regulador del Cantón de Escazú; y siguiendo las
25 consideraciones contenidas en la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo
26 y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** CONVOCAR a las
27 **ORGANIZACIONES AGRÍCOLAS, AMBIENTALES, COMUNALES y a LOS PROPIETARIOS**
28 **DE TERRENOS EN LA ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZÚ**, a fin de que
29 procedan a elegir, tanto los representantes propietarios como suplentes, para integrar la “**COMISIÓN**
30 **ESPECIAL DE LA ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZÚ**”, a la “**ASAMBLEA**
31 **CANTONAL**” que a dicho efecto se realizará a las dieciocho horas y treinta minutos del día jueves 15
32 de diciembre 2016 en el Salón Dolores Mata del Concejo Municipal, rogándose la presencia treinta
33 minutos antes de la hora fijada, para verificación de acreditaciones. **SEGUNDO:** SE COMISIONA a
34 la Secretaría Municipal, para que se encargue de remitir las invitaciones necesarias a esas
35 organizaciones y se le dé la publicidad suficiente a ese evento. **TERCERO:** INSTAR a la Comisión de
36 Trabajo del Plan Regulador para que designe al representante de esa Comisión ante la Comisión
37 Especial de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú. **CUARTO:** CONVOCAR a la persona
38 contralora ambiental municipal, al regidor (a) que preside la Comisión Ambiental del Concejo
39 Municipal, y a la persona miembro representante de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, a efecto
40 de que una vez nombrados los representantes de las organizaciones ambientales, agrícolas, comunales
41 y de los propietarios de terrenos en Zona Protectora, elijan el seno de la nueva integración de la
42 Comisión Especial de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú, a la persona que presidirá y a la
43 persona secretaria de actas. **QUINTO:** DESIGNAR como persona encargada de presidir las asambleas
44 cantonales aquí convocadas, a la señora Grettel Alfaro Camacho, coordinadora de la Comisión de
45 Asuntos Ambientales. **SEXTO:** CONVOCAR a las personas electas a integrar la “**COMISIÓN**

1 ESPECIAL DE LA ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZÚ”, ante el Concejo
2 Municipal para su debida juramentación, en la siguiente Sesión Ordinaria posterior a dicha elección.
3 Notifíquese este acuerdo a los Concejos de Distrito, a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y
4 asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su competencia”.
5
6 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
7 unanimidad.
8
9 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
10
11 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
12 unanimidad.
13
14 **ACUERDO AC-321-16:** “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento
15 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley
16 General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 16.2.8 del Reglamento
17 del Plan Regulador del Cantón de Escazú; y siguiendo las consideraciones contenidas en la
18 moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
19 para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** CONVOCAR a las ORGANIZACIONES
20 AGRÍCOLAS, AMBIENTALES, COMUNALES y a LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS
21 EN LA ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZÚ, a fin de que procedan a elegir,
22 tanto los representantes propietarios como suplentes, para integrar la “COMISIÓN ESPECIAL
23 DE LA ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZÚ”, a la “ASAMBLEA
24 CANTONAL” que a dicho efecto se realizará a las dieciocho horas y treinta minutos del día
25 jueves 15 de diciembre 2016 en el Salón Dolores Mata del Concejo Municipal, rogándose la
26 presencia treinta minutos antes de la hora fijada, para verificación de acreditaciones.
27 **SEGUNDO:** SE COMISIONA a la Secretaría Municipal, para que se encargue de remitir las
28 invitaciones necesarias a esas organizaciones y se le dé la publicidad suficiente a ese evento.
29 **TERCERO:** INSTAR a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador para que designe al
30 representante de esa Comisión ante la Comisión Especial de la Zona Protectora de los Cerros de
31 Escazú. **CUARTO:** CONVOCAR a la persona contralora ambiental municipal, al regidor (a) que
32 preside la Comisión Ambiental del Concejo Municipal, y a la persona miembro representante de
33 la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, a efecto de que una vez nombrados los representantes
34 de las organizaciones ambientales, agrícolas, comunales y de los propietarios de terrenos en Zona
35 Protectora, elijan el seno de la nueva integración de la Comisión Especial de la Zona Protectora
36 de los Cerros de Escazú, a la persona que presidirá y a la persona secretaria de actas. **QUINTO:**
37 DESIGNAR como persona encargada de presidir las asambleas cantonales aquí convocadas, a la
38 señora Grettel Alfaro Camacho, coordinadora de la Comisión de Asuntos Ambientales. **SEXTO:**
39 CONVOCAR a las personas electas a integrar la “COMISIÓN ESPECIAL DE LA ZONA
40 PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZÚ”, ante el Concejo Municipal para su debida
41 juramentación, en la siguiente Sesión Ordinaria posterior a dicha elección. Notifíquese este
42 acuerdo a los Concejos de Distrito, a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y asimismo al
43 señor Alcalde Municipal para lo de su competencia”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
44 APROBADO.

1 **Inciso 4. Moción presentada por la regidora Diana Guzmán y el regidor Miguel Hidalgo,**
2 **orientada a realizar sesión extraordinaria el día miércoles 7 de diciembre de 2016.**

3
4 **CONSIDERANDO:**

5
6 **PRIMERO:** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante
7 desarrollar una gestión municipal promotora de la capacidad de expresión de la ciudadanía por medio
8 de procesos participativos a través del arte, la cultura y la educación, así como la promoción de la
9 investigación, la divulgación y el rescate del acervo histórico cultural del pueblo Escazuceño, ello
10 tomando en cuenta que dentro de las aspiraciones de la ciudadanía (*página 53 del Plan de Desarrollo*
11 *Cantonal*) están el rescate de tradiciones, el fomento del folclore Escazuceño, las marimbas y guitarras,
12 las tertulias y leyendas, y la realización de eventos culturales.

13
14 **SEGUNDO:** Que en la comunidad de Escazú la manifestación artística por medio de la Danza
15 Folklórica representa un elemento importante en la transmisión de las tradiciones del cantón, siendo la
16 niñez y la juventud, la población que mayoritariamente conforman los grupos más representativos en
17 este campo. En razón de lo cual mediante acuerdo municipal se instituyó la Agenda Anual de Cultura
18 que incluye las celebraciones con valor histórico y cultural del cantón de Escazú, encontrándose entre
19 ellas el Festival Internacional Folclórico, que se realiza en el marco de la celebración del aniversario
20 del cantón.

21
22 **TERCERO:** Que mediante la realización del Festival Internacional Folclórico se pretende desarrollar,
23 además de las actividades de tarima, la exposición de artesanías, proyección de documentales,
24 encuentros culturales con los diferentes grupos que nos visitan, actividades todas que son gratuitas y
25 abiertas a toda la comunidad, y asimismo desarrollar todo un programa de extensión cultural en
26 escuelas y colegios del cantón de Escazú.

27
28 **CUARTO:** Que este año, el FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLÓRICO ESCAZÚ 2016 se realiza
29 desde el miércoles 30 de noviembre hasta el miércoles 07 de diciembre 2016, en el marco de la
30 festividad del 168 aniversario del cantón de Escazú, contándose con presentación de grupos
31 escazuceños, grupos nacionales, así como la visita de las representaciones de Chile y Nicaragua.

32
33 **POR TANTO**, los suscritos regidores proponemos como un homenaje del Concejo Municipal al
34 FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLÓRICO ESCAZÚ 2016 y al 168 aniversario del cantón de
35 Escazú, se adopte la siguiente moción:

36
37 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
38 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 27 y 36 del Código Municipal;
39 y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo,
40 se dispone: PRIMERO: SESIONAR EXTRAORDINARIAMENTE el día miércoles 07 de diciembre
41 2016 a las diecinueve horas en el parque central de Escazú. SEGUNDO: AGENDAR la Sesión
42 Extraordinaria con el acto de clausura del FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLÓRICO ESCAZÚ
43 2016. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”.

44
45 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 **ACUERDO AC-322-16: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
5 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
6 Pública; 27 y 36 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta
7 este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: **PRIMERO:** SESIONAR
8 EXTRAORDINARIAMENTE el día miércoles 07 de diciembre 2016 a las diecinueve horas en el
9 parque central de Escazú. **SEGUNDO:** AGENDAR la Sesión Extraordinaria con el acto de
10 clausura del FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLÓRICO ESCAZÚ 2016. Notifíquese este
11 acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
12 APROBADO

13
14 **Inciso 5. Moción presentada por las regidoras Diana Guzmán y Carmen Fernández y el regidor**
15 **Miguel Hidalgo, orientada a cambiar la hora de la sesión ordinaria correspondiente al lunes 26**
16 **de diciembre de 2016.**

17
18 **CONSIDERANDO:**
19

20 **PRIMERO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Código Municipal, es
21 potestad del Concejo Municipal acordar la hora y día de sus sesiones, las cuales deberá publicar
22 previamente en el diario oficial La Gaceta.

23
24 **SEGUNDO:** Que la Administración Municipal ha concedido vacaciones colectivas a partir del lunes
25 26 de diciembre 2016 hasta el día 06 de enero 2017, inclusive ambas fechas, en razón de lo cual la
26 Municipalidad se encontrará cerrada.

27
28 **POR TANTO,** los suscritos regidores tomando en cuenta las fechas festivas navideñas, así como que
29 la Municipalidad estará cerrada el día lunes 26 de diciembre 2016, proponemos que la hora de
30 realización de la Sesión Ordinaria correspondiente a esa fecha, sea trasladada para las diez horas en
31 lugar de la hora habitual publicada. Por lo que sugerimos se adopte el siguiente acuerdo:

32
33 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
34 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27 y 35 del Código Municipal; y en
35 las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se
36 dispone: **PRIMERO:** CAMBIAR la hora de realización de la Sesión Ordinaria correspondiente al lunes
37 26 de diciembre 2016, para las DIEZ HORAS de ese mismo día, sustituyéndose únicamente para esa
38 fecha, la hora habitual publicada. **SEGUNDO:** PUBLIQUESE este acuerdo en el Diario Oficial La
39 Gaceta. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal”.

40
41 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
42
43 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
44 unanimidad.
45

1 **ACUERDO AC-324-16:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;
3 27 y 35 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este
4 acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: **PRIMERO:** CAMBIAR la hora de
5 realización de la Sesión Ordinaria correspondiente al lunes 26 de diciembre 2016, para las DIEZ
6 HORAS de ese mismo día, sustituyéndose únicamente para esa fecha, la hora habitual publicada.
7 **SEGUNDO:** PUBLIQUESE este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. Notifíquese este acuerdo
8 al señor Alcalde Municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO
9

10 ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIONES.

11 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-043-16-BIS.**

12 ser las catorce horas con treinta minutos del día miércoles 23 de noviembre del 2016, se da inicio a la
13 sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **DIANA GUZMÁN**
14 **CALZADA** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO**
15 **ROMERO** en su condición de Secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ**
16 **ARAYA** Integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de
17 Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

18 **ÚNICO:** Se conoce Oficio AL-1337-2016 de la Alcaldía Municipal trasladando Reglamento de Ética
19 Municipal, para su revisión y aprobación.

20 **A.- ANTECEDENTES:**

21 **1-** Que el oficio AL-1337-2016 en conocimiento refiere que el traslado del Reglamento de Ética
22 Municipal, se hace de acuerdo a lo indicado en los oficios PRH-1015-16 del Proceso de Recursos
23 Humanos y AJ-865-2016 del Proceso de Asuntos Jurídicos.

24 **2-** Que el oficio PRH-1015-16 del Proceso de Recursos Humanos, refiere que los miembros del Comité
25 conformado para la revisión del Reglamento de Ética, mismos que suscriben el oficio aquí citado, luego
26 de varias reuniones de análisis, inclusive con personal del Centro de Investigación y Capacitación en
27 Administración Pública (CICAP) quienes tuvieron a cargo dicho proyecto, realizaron la revisión final,
28 la cual quedó a satisfacción del Comité, por lo que trasladaron para su presentación ante el Concejo
29 Municipal.

30 **3-** Que el oficio AJ-865-2016 del Proceso de Asuntos Jurídicos suscrito por la Licda. Patricia Chaves
31 Bermúdez, informa que el Reglamento en cuestión fue nuevamente revisado, lográndose constatar que
32 este se imprimió atendiendo las observaciones esgrimidas por ese órgano asesor, por lo que recomienda
33 el envío del Reglamento de Ética al Concejo Municipal.

34 **B.- CONSIDERACIONES:**

- 1 1- Que el mismo documento denominado Reglamento de Ética, se define en su acápite de “Definiciones
2 Básicas”, como un **“conjunto de lineamientos y/o regulaciones que se orientan un desempeño
3 efectivo y assertivo, con apego a los valores, la misión y la visión institucionales”**.
4
5 2- Que, asimismo se consigna en la página intitulada “Objetivo”, que: **“...tiene como objetivo
6 fundamental, orientar un comportamiento individual y colectivo assertivo y eficaz por parte de las
7 personas colaboradoras de la Municipalidad de Escazú, que se traduzca en buenas prácticas
8 maracas por una actitud resolutiva y una visión compartida de trabajo”**.
9
10 3- Que en cuanto al “Alcance”, se indica que: **“Los lineamientos acá contenidos tienen como
11 propósito particular impactar propositivamente a todas las personas colaboradoras de la
12 Municipalidad de Escazú para que regulen su desempeño laboral y comportamiento general, en
13 apego a la misión, visión, los valores y demás principios rectores institucionales”**.
14

B.- RECOMENDACIÓN:

17 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de una lectura pormenorizada del documento presentado y
18 oficios anexos, concluye que en el mismo no se aprecian roces de ilegalidad, así como que dicho
19 Reglamento de Ética es conforme con el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de
20 Escazú. Por lo que recomienda su aprobación y la adopción del siguiente acuerdo:
21

22 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
23 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del Código
24 Municipal; los oficios AL-1337-2016 de la Alcaldía Municipal, PRH-1015-16 del Proceso de Recursos
25 Humanos, AJ-865-2016 del Proceso de Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones contenidas
26 en el Dictamen número C-AJ-43-16-BIS, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan
27 como parte a este acuerdo y se toman como fundamento para motivar el mismo, se dispone:
28 **PRIMERO:** APROBAR el texto del Reglamento de Ética de la Municipalidad de Escazú, de acuerdo
29 al documento trasladado mediante oficio AL-1337-2016. **SEGUNDO:** INSTRUIR a la Secretaría
30 Municipal para que publique dicho Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta por una única vez en
31 razón de tratarse de un reglamento interno, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del
32 Código Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”.
33

34 El regidor Eduardo Chacón comenta que, en relación con esta moción, solicitó a la Secretaría una serie
35 de documentos relacionados con la misma, mediante el correo electrónico concejo@muniescazu.go.cr;
36 sin embargo, no los recibió.
37

38 La Secretaría Municipal apunta que desde hace dos semanas el correo electrónico de la Secretaría es
39 concejo@escazu.go.cr, siendo ese el correo desde el cual ella ha estado enviando los documentos al
40 Concejo. Señala que el correo al que se refiere el regidor Chacón está inhabilitado.
41

42 El regidor Eduardo Chacón manifiesta que desea dejar clara la razón por la cual no votará esta moción,
43 ya que para poder votarla necesita tener conocimiento del asunto. Solicita que cuando se envíe una
44 moción, se adjunten los documentos relacionados con la misma.
45

1 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con cinco votos a favor y dos
2 votos en contra. Votan en contra los regidores Eduardo Chacón y Ricardo López.

3
4 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco
5 votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra los regidores Eduardo Chacón y Ricardo López.

6
7 **ACUERDO AC-323-16: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
8 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,**
9 **3, 4 y 13 inciso c) y 43 del Código Municipal; los oficios AL-1337-2016 de la Alcaldía Municipal,**
10 **PRH-1015-16 del Proceso de Recursos Humanos, AJ-865-2016 del Proceso de Asuntos Jurídicos;**
11 **y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-43-16-BIS, de la**
12 **Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan como parte a este acuerdo y se toman como**
13 **fundamento para motivar el mismo, se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto del Reglamento**
14 **de Ética de la Municipalidad de Escazú, de acuerdo al documento trasladado mediante oficio**
15 **AL-1337-2016. SEGUNDO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que publique dicho**
16 **Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta por una única vez en razón de tratarse de un**
17 **reglamento interno, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal.**
18 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”. DECLARADO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20
21 El regidor Eduardo Chacón justifica su voto negativo señalando que no conoce los documentos que
22 fundamentan la moción.

23
24 El regidor Ricardo López justifica su voto negativo indicando que desconoce el contenido de los oficios
25 que se mencionan en la moción.

26
27 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue votado unánimemente de manera positiva por
28 los miembros presentes de esta comisión.

29
30 Se levanta la sesión al ser las quince horas con diez minutos de la misma fecha arriba indicada.

31
32 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

34 La Presidente Municipal solicita a la Secretaría Municipal que el informe de Auditoría que ingresó esta
35 mañana sea trasladado formalmente al Comité de Deportes y se remita copia del mismo a todos los
36 regidores y síndicos.

37
38 La regidora María Antonieta Grijalba, refiriéndose a la justificación de voto negativo de los regidores
39 Chacón y López, considera que tienen razón al no votar un asunto que no conocen y secunda la solicitud
40 del regidor Chacón de que a la moción se remitan todos los documentos relacionados, para que en
41 caso de que se vote negativamente una moción sea debidamente fundamentado y no simplemente por
42 desconocimiento.

43
44 La Presidente Municipal acota que acaba de dar instrucciones a la Secretaría en ese sentido, pero el
45 regidor Chacón también pudo haber solicitado los documentos por teléfono.

- 1 La Secretaría Municipal apunta que los documentos ingresan en la correspondencia y los regidores
2 pueden solicitar cualquier documento que necesiten, ya sea por medio del correo electrónico o
3 telefónicamente.
- 4
- 5 El regidor Eduardo Chacón agradece la aclaración que hace la Secretaría Municipal; no obstante, alega
6 que si hace dos semanas se hubiera informado oficialmente sobre el cambio del correo electrónico,
7 quizá este inconveniente no se hubiera presentado. Por otra parte, consulta si la Municipalidad puede
8 hacer recepción de obras parciales. Hace la consulta porque el proyecto frente a Wal-Mart aún no está
9 terminado; sin embargo, hay varios comercios que ya están funcionando. Señala que hace unos días se
10 dio el fallecimiento de un muchacho en ese proyecto y consulta si en ese caso se había hecho la
11 recepción de obra.
- 12
- 13 El Alcalde Municipal, en primera instancia aclara que las responsabilidades por los actos
14 administrativos de la Municipalidad no alcanzan a los regidores. Indica que siempre y cuando el acto
15 esté bien sustentado técnicamente, la Administración puede hacer una recepción parcial. Manifiesta
16 que no podría referirse a este caso en particular, porque no es él quien hace la recepción.
- 17
- 18 La regidora Grettel Alfaro se refiere al tema de la integración de la Comisión Especial de los Cerros de
19 Escazú y la responsabilidad que tiene el Concejo al respecto. Señala que se amplió el plazo, porque
20 hasta ahora sólo se han registrado CODECE y los propietarios, pero faltan las organizaciones
21 comunales, ambientales y sociales, las cuales deben tener representación en la comisión. Solicita a los
22 Concejos de Distrito que insten a las organizaciones a participar en esa asamblea.
- 23
- 24 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiuna horas con treinta minutos.
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29

30 *Licda. Diana Guzmán Calzada*
31 *Presidente Municipal*

30 *Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez*
31 *Secretaria Municipal*

32 *hecho por: hpcs*